

8-CIVIL 1038 /125

Y145

1º

EXCMO.

SR.

Tengo el honor de elevar a V.E. la adjunta instancia documentada, suscrita por Dña VIRGINIA GARCIA GALVE, vecina de VILLAR DEL COBO, de esta provincia, solicitando de su superior Autoridad la incoación del expediente a que se refiere el articulo adicional de la Ley de 31 de diciembre de 1.945, rectificada por las de 30 de abril de 1946 y 17 de Julio de 1.947, a efectos de que se le conceda la pensión extraordinaria que aquella establece, por haber sido asesinado su esposo D. ELISEO LAFUENTE VALERO, por un grupo de bandoleros el dia 14 de Junio de 1.947 en el lugar denominado "Alto Maja del Jarro", de dicho término municipal, cuando se encontraba realizando trabajos agrícolas; permitiéndome informar favorablemente la petición de referencia, por estar de acuerdo con el dictamen del instructor de las diligencias que se acompañan, practicadas para averiguar las circunstancias del caso, cuyas características clasifican a la víctima, a juicio del que suscribe y de acuerdo con el parecer del Funcionario instructor, como CONFIDENTE de los Agentes de la Autoridad, considerando por tanto a la solicitante acreedora a que se le concedan dichos beneficios, de conformidad con las normas aclaratorias a la Ley al principio aludida, dictadas por la Presidencia del Gobierno en orden comunicada de fecha 6 de abril próximo pasado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 9 de Septiembre de 1.948.

Excmo. Sr.:

EL GOBERNADOR CIVIL

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.-

M A D R I D

GOBIERNO
DE ARAGÓN

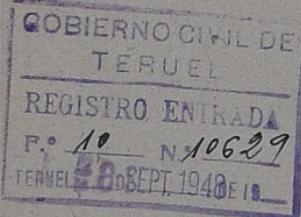


GUARDIA CIVIL
133.^o COMANDANCIA
JEFATURA

EXCMO. SEÑOR:

NEGOCIADO 1º

Registrado al n.º 1720



Por si la encuentra conforme y para la resolución que en su vista se digne estimar oportuna, tengo el honor de remitir a la respetable Autoridad de V.E. la información instruida por el Teniente Jefe de la Línea de Albarracín DON ALEJANDRO VICENTE VILLALBA para comprobar las causas y circunstancias de la muerte del Sr. Alcalde y vecino del pueblo de Villar del Cobo DON ELESEO LAFUENTE VALERO, así como los beneficios que pudieran corresponder a su viuda Dña VIRGINIA GARCÍA GALVE como comprendida en la Ley de 31 de Diciembre de 1.945 reotificada por la de 30 de abril de 1946 y 17 de julio de 1947, según se dignó ordenarme en su Superior escrito del Negociado del margen, número 3323 de 16 de Julio ppdº.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 7 septiembre de 1.948
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

José Quique Faus Molina



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
CIUDAD

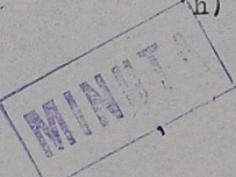
3565

1º

Para su unión a la instancia formulada por Dña. VIRGINIA GARCIA GALVE, solicitando la incoación del expediente a que se refiere la Ley de 31 de diciembre de 1.945 , a efectos de que se le concedan los beneficios que la misma establece por haber sido asesinado por los bandoleros su esposo D. ELISEO LAFUENTE VALERO, cuya solicitud se remitió a esa Jefatura con escrito de este Centro nº 3328, de 16 del actual, se adjunta la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento de D. Eliseo Lafuente Valero.
- b) Id. de Virginia García Galve
- c) Id. de Mariano Lafuente García
- d) Id. de Eliseo Lafuente Valero
- e) Id. de M^a de los Angeles Lafuente García
- f) Id. de existencia de Virginia García
- g) Id. de M^a de los Angeles Vicente García
- h) Id. de Mariano Lafuente García

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel, 30 de julio de 1.948.
EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.-

GOBIERNO
PLAZA.-
DE ARAGON



ALCALDÍA

DE

VILLAR DEL COBO
(TERUEL)

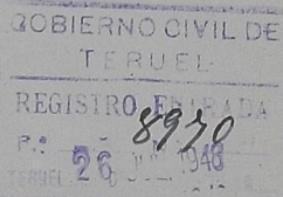
Exmo Sr.

Número 127.

Para documentar expediente de ~~so~~
licitud de pension por la viuda del que
fué Alcalde y Jefe Local de F.E. de este
pueblo D. Eliseo Lafuente Valero, asesi-
nado por bandoleros el 14 de Junio del pa-
sado año, y por indicacion de referida vi-
da Doña VIRGINIA GARCIA CALVE, adjunto te-
go el honor de enviar a VE los documentos
precisos a tal fin.

Dios guarde a SE. muchos años.
Villar del Cobo a 23 de Julio de 1.948,
EL ALCALDE

Patrio Tormo



Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Teruel

2329

19

A fin de que me la devuelva juntamente con la oportuna información que deberá abrirse para averiguar la veracidad de los hechos que se mencionan, adjunto remito a V.S. instancia que al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación dirige la vecina de Villr del Cobo, VIRGINIA GARCIA GALVE, solicitando la incoación del expediente a que se refiere el artº adicional de la Ley de 31 de diciembre de 1.945, rectificada por las de 30 de abril de 1.946 y 17 de julio de 1.947, a efectos de que se le conceda la pensión extraordinaria que la mis a establece, por haber sido asesinado por bandoleros su esposo, D. ELISEO LAFUENTE VALERO, teniendo en cuenta para ello las normas dictadas por la Presidencia del Gobierno en 6 de abril del año en curso, significándole que oportunamente se remitirán los documentos que a dicha instancia han de adjuntarse.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Té.....



TELEGRAMA OFICIAL

Destino TRAMACASTILLA

Indicaciones Urgente

Gobernador Civil a Alcalde de Villar del Cobo

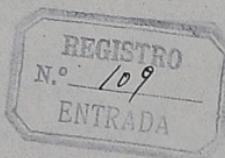
Teruel 19 de julio de 1943

TEXTO

Comunique vecina esa localidad VIRGINIA GARCIA GALVE a personas urgentemente este Gobierno Civil punto

Transmitase
P.D.

Nr-128



Núm. 643.



Consecuente a tu escrito núm. 165 de fecha 3 de los cctes., manifiéstote que, el camarada muerto por bandoleros el día 14 del pasado Junio, se llamaba ELISEO LA FUENTE VALERO. Ha dejado dos hijos llamados Mariano y Ángeles Lafuente García y su esposa Virginia García Galve.

A su muerte ostentaba el cargo de Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Cabo del Somatén Local armado, con todos los cargos anejos a estos.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Villar del Cobo, 22 de Noviembre de 1947

EL JEFE LOCAL,

Clemente González

Clemente Jefe Comarcal de F.E.T. y de las J.O.N.S.
ALBARRACÍN.



GOBIERNO
DE ARAGÓN

INFORME DEL ASESINATO LLEVADO A CABO POR BANDOLEROS ARMADOS EN LA PERSONA DEL QUE FUE JEFE LOCAL DE ESTE PUEBLO CAMARADA EISÉO LA FUENTE VALERO.

El día 14 del pasado Junio, marchó a las siete de la mañana al paraje denominado "Vega de Tejo" distante de este pueblo unos 12 Kmts. del casco urbano. Sobre las 10 horas serían y cuando se encontraba en unión de su padre realizando faenas agrícolas se presentaron a ellos dos bandoleros armados los que de antemano hablaron con algunos de los vecinos que por aquel paraje se encontraban al parecer a fin de informarse si efectivamente el malogrado camarada se encontraba en aquellos lugares. Hecho esto y ya detenidos padre e hijo, marcharon a la Casa de Forestales próxima a aquel lugar y llevándose a los dos Guardias Forestales que en ella residían, al sitio denominado "Alto de la Majada del Jarro", fuercamente asesinadas el referido camarada, su padre y uno de los dos Guardias Forestales llamado PEDRO MUÑOZ PUERTA, dejando en libertad al otro Forestal. Al día siguiente sobre las 17 horas, fueron hallados estos cadáveres en el lugar antedicho en postura todos ellos de cubito premio.

Parece ser que las causas que motivaron este despiadable suceso fueron debidas a la oposición de sus

cargos que desempenaba este referido camarada, ya que una vez detenidos referidos Srs., los bandoleros parece ser se expresaron de la siguiente forma "ya - ya pájaros que hemos cogido".

VILLAR DEL COBO, 20 de Noviembre de 1.47

EL JEFE LOCAL,

Fernando Contreras



Saludo a Franco
Arriba Españal



*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

JEFATURA COMARCAL

ALBARRACIN
(TERUEL)

Número

49

Al revisar la documentación de esta Comarcial me encuentro en la carpeta de correspondencia atrasada del Villar del Cobo un oficio con un informe del Jefe Local de aquella J.O. N.-S., sobre el Camarda muerto por los bandoleros ELISEO LAJUENTE VALERO! Presente!, los cuales oficio e informe te adjunto para que me pongas al corriente y me digas lo que hay sobre la persión para la Vd^a y huérfanos de este Camarada caido en acto de servicio.

Yo creo dada la gravedad del caso que debía de estar solucionado, ya que han transcurrido unaño y pico desde que ocurrió este acto de bandolerismo y no se ha resuelto nada sobre ello.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Terriente 26 de Junio de 1.948.

El Jefe Comarcial

Francisco Fernández



Camarada Delegado Provincial de Justicia y Derecho



**GOBIERNO
DE ARAGÓN**